

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 15 DE SEPTIEMBRE 2003**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 14:50 horas, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJAL AUSENTE

- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
- SR. ALFONSO NILO ORTEGA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA
SR. RODRIGO LOPEZ
SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN
SRA. CLAUDIA MIRALLES
SR. MARIO PEÑAILILLO
SRA. MIRENCHO VIDELA
SR. ALEJANDRO VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR ASEO (S)
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

SR. RENE ALFARO

TEMAS

1. Cuenta
2. Modificación Presupuestaria N° 8
3. Reglamento FONDEVE 2003



**PRIMER TEMA
CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 15 de Septiembre de 2003, que es del siguiente tenor:

1. Oficio N° 1.000/38 de Sr. Alcalde a Seremi Obras Públicas, invitándolo a reunión de Concejo para el día 15 de Octubre del presente, con el fin de que informe sobre colectores de aguas lluvias en ejecución y por ejecutar en la Comuna.
2. ORD. 167 de Secretario General de CORESAM, adjunta informe sobre movimiento de personal en CORESAM, solicitado por el Concejo en sesión del 03.09.03.
3. ORD. 168 del Secretario General de CORESAM, adjunta informe sobre petición de la Corporación Da tus manos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita una copia de los informes entregados por el Secretario General de CORESAM, en relación al movimiento de personal de la Corporación y de la petición de la Corporación Da Tus Manos.

SEGUNDO TEMA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la Cuenta 25.31.002 "Fondos de Emergencia y Seguridad" se propone disminuir en \$ 4.900.000. Consulta si queda prevista alguna cantidad en esta cuenta.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que en todas las cuentas a las cuales se les saca dinero se hace un pronóstico para el año. Se ve el ritmo de gasto del año y se proyecta para los 12 meses. En las cuentas que hay contratos, obviamente se saca el cálculo de los contratos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuánto dinero queda en la cuenta "Fondos de Emergencia", puesto que se propone disminuir e \$ 4.900.000. Lo mismo sucede en la cuenta "Organizaciones Comunitarias", la cual se propone disminuir en \$ 3.605.000.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que la Modificación Presupuestaria N° 8 es importante en términos de recursos. Existen antecedentes que justifican las razones para presentar dicha modificación. Por ejemplo, existe un informe del Departamento de Control que indica un pronóstico de las distintas cuentas para el resto del año. En esta oportunidad, sólo se está tocando la Cuenta "Patentes Municipales" respecto de la cual la Dirección de Control pronostica un excedente de M\$ 104.000. No obstante, en la modificación presupuestaria se propone por parte de la Comisión de Hacienda una cifra conservadora de \$ 80.000.000.

Hace presente que algunas cuentas se deben suplementar o complementar por necesidades existentes y otras cuentas de gastos que se consideran, en principio, con un excedente, una vez pronosticado lo que queda del año, vale decir, de septiembre a diciembre.

La Modificación Presupuestaria N° 8 contempla ingresos por \$ 80.000.000 por concepto de Patentes y \$ 106.000.000 que provienen básicamente de

las Cuentas de Gastos. Deja sumamente claro que la idea es modificar el Presupuesto en sólo \$ 80.000.000, puesto que los otros son ajustes o movimientos dentro de la Cuenta de Egresos.

Las líneas de acción que motivaron dicha modificación se refieren a los siguientes aspectos:

- * A un compromiso por parte de las Direcciones Municipales de implementar medidas tendientes a asegurar las metas de ingresos.
- * A aumentar el presupuesto de algunas cuentas con una baja asignación. Por ejemplo, el subtítulo "Inversión Real".
- * A mejorar la calidad de atención de los usuarios de menores recursos, para lo cual, por ejemplo, se va a reparar la oficina de atención de público en DIDECO.
- * A dignificar del personal a través de mejoras en sus espacios de trabajo. Por ejemplo, se contempla la reparación de los servicios higiénicos de la Dirección de Aseo.
- * A responder a las demandas de los vecinos. Por ejemplo, pintura de fachada de edificio a través del Programa de Mejoramiento de Fachadas.

Las fuentes de financiamiento son las siguientes:

\$ 186.000.000 compuesto por 2 ítems: \$ 80.000.000 provenientes de Ingresos por concepto de Patentes Municipales y \$ 106.000.000 que se disminuyen en la Cuenta de Egresos.

Este financiamiento de \$ 186.000.000 se propone destinar básicamente a aumentar algunas Cuentas de Gastos.

A modo de información, trajo algunos antecedentes respecto de la evolución de las Patentes Municipales. Entre los años 2002 y 2003 se registró un aumento de roles en \$ 129.000.000. Asimismo, en los dos últimos años, se ha experimentado una evolución favorable de 12% en los cobros. Estos dos elementos los lleva a ratificar la proyección que indica la Dirección de Control en su informe.

A continuación, procederá a detallar en qué se propone invertir los \$ 186.000.000.

Subtítulo 31 Inversión Real, ítem 73 Inversión Región Metropolitana

Reparación Pavimentos Comunales	\$ 31.000.000
Infraestructura Comunal	\$ 25.000.000
Construcción de Áreas Verdes	\$ 12.000.000
Mobiliario del Balneario Municipal	\$ 1.004.000

Handwritten signature

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

Combustibles de vehículos	\$ 12.000.000
Producto Agropecuario y Forestal (compra de algunos árboles)	\$ 1.000.000

Pintado de 6 Vehículos	\$ 2.000.000
Materiales y Reparación de Equipos de Audio	\$ 350.000
Mantenición y Reparac. Edificio Municipal	\$ 13.600.000
Publicidad y Difusión	\$ 5.000.000
Gastos en Representación	\$ 2.000.000
Gastos Actividades Municipales	\$ 10.000.000
Otros Servicios Generales	\$ 3.000.000
Cintas y Cartuchos para Informática	\$ 3.000.000
Total	\$ 51.000.000

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo - Item 20 Servicios a la Comunidad

Consumo Alumbrado Público	\$ 35.000.000
Convenios por mantención de Señalización	\$ 5.000.000
Programas Sociales y Culturales	\$ 8.000.000
Total	\$ 48.000.000

Subtítulo 21 Gastos en Personal

El monto más relevante se refiere a Horas Extraordinaria por un monto de \$ 11.800.000.-

Las cuentas que se consideran con un excedente de acuerdo al pronóstico realizado por la Dirección, desde las cuales se está realizando un traspaso de dinero a las que se encuentran deficitaria, se indican a continuación:

Textiles en General	\$ 1.000.000
Servicios de Cobranzas y otros análogos	\$ 2.000.000
Arriendo de Inmueble	\$ 2.000.000
Gastos Electorales	\$ 500.000
Mantención y Reparaciones en Informática	\$ 11.400.000
Convenio de Mantención Alum. Público	\$ 31.000.000
Otros Compromisos Pendientes	\$ 3.600.000
Cuenta de Emergencia	\$ 4.900.000
Organizaciones Comunitarias	\$ 3.800.000
Total	\$ 90.000.000

A continuación, muestra un cuadro en el cual se indica "Gastos sobre Presupuesto" que da una relación de .64, no obstante, el tiempo transcurrido es .66; con lo que están bajo de la línea de gastos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita a la Directora de Control que explique en forma más detallado el tema, porque considera muy extraordinaria, teniendo en cuenta lo que resta del año, una cifra que incluso podría estar por debajo de las expectativas más cercanas a los M\$ 100.000. Consulta cuáles son los fundamentos para hacer esa estimación.

gm

La señora **ALICIA TORO**, señala que hace un mes atrás entregó un informe a los señores Concejales. Explica que el Departamento de Control elabora un informe respecto del comportamiento de las principales cuentas. Por ejemplo, en la página 3 se indica el comportamiento de la

Cuenta "Patentes Municipales", respecto de la cual se estima un superávit de M\$ 104.200.

Dado lo anterior, se llega a la siguiente conclusión: "De acuerdo a la proyección efectuada por esta Unidad y de mantenerse el comportamiento de este análisis, se estima un superávit al término del ejercicio presupuestario de M\$ 282.482". Este planteamiento se hizo de acuerdo al comportamiento al 30 de junio del 2003.

Posteriormente, este tema fue conversado en la Comisión de Hacienda con la Directora de Finanzas y al Administrador Municipal, quienes concluyeron mantener la presentación con respecto a la materia de ingresos, especialmente por concepto de Patentes Municipales. Incluso, por concepto del Fondo Común Municipal también se va a obtener mayores ingresos, al igual que en otras cuentas.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera conservador una estimación de \$ 80.000.000 por concepto de Patentes Municipales.

La señora **ALICIA TORO**, señala que es conservadora de acuerdo al pronóstico que realizó la Comisión de Hacienda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que considerando un aporte del 10% por concepto del Fondo Común Municipal, se estima un monto por M\$ 144.000.

La señora **ALICIA TORO**, piensa que el aporte va ser mayor al que señalaron en el informe, porque son sumamente conservadores cuando indican una cifra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la cuenta de aumento de gastos "Trabajos Extraordinarios" se estimó en \$ 60.000.000 para el ejercicio presupuestario. Sin embargo, después de los 8 meses que han transcurrido, queda un saldo de \$ 7.800.000. Consulta si eso significa que en algunos meses se gastó más allá del promedio. Por ejemplo, en abril se gastó \$ 10.400.000, en junio \$ 7.800.000 y en otros meses la cifra cae bajo el promedio.

En la cuenta "Combustible" existe un presupuesto de M\$ 53.700, lo cual da un promedio de aproximadamente \$ 4.000.000 mensuales. Sin embargo, existen meses que se gastó sobre los \$ 7.000.000, lo que deja un saldo a partir del mes de septiembre de \$ 10.000.000; lo que cubre alrededor de dos meses.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta a qué se refiere la cuenta Otros Compromisos Pendientes.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que a través de esa cuenta se cancelan varios pagos, por ejemplo, a Transbank.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en la Cuenta 22.20.006 Convenio Mantenimiento de Semáforos se propone disminuir en \$ 30.000.000 y la Cuenta 22.20.007 Convenio Mantenimiento Señales de

Tránsito se propone aumentar en \$ 5.000.000. Consulta si eso quiere decir que se está descontando presupuesto de los semáforos para pintar en la vía pública.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que la Cuenta 22.20.006 incluye la mantención de semáforos, pero también incluye la inversión de un semáforo en particular. Dado que se está terminando el año con toda la mantención estipulada, pero no se instala el semáforo que depende de un agente externo, se propone disminuir dicha cuenta.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta qué ubicación va a tener el nuevo semáforo.

Además, consulta si se está descontando \$ 30.000.000 de la cuenta 22.20.006 Convenio Mantención de Semáforos, por qué motivo se aumenta tan poco la cuenta 22.20.007 Convenio Mantención de Señales de Tránsito.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, considera que esa pregunta la debe responder algún funcionario del Departamento de Transito, porque no está en conocimiento.

En relación a la otra consulta del Concejal Arancibia, responde que es un programa que está encargada la señora Ángela, en el cual se estipulan los puntos controlables.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que existen muchos lomos de toro sin demarcar, lo cual es peligroso. A su juicio, si la cuenta 22.20.006 Convenio Mantención de Tránsito se disminuyó en \$ 30.000.000, se debería aumentar en un monto más alto la cuenta 22.20.007 Convenio Mantención Señales de Tránsito, con el objeto que la comuna cuente con señalización vial más objetiva, puesto que la que existe hoy día está bastante deficiente.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que las propuestas fueron hechas por los mismos Directores. Es decir, la Dirección de Tránsito autorizó este traspaso de dinero, teniendo en consideración que el programa de mantención no se alteraba, sólo se postergaba la instalación de un semáforo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por qué razón la Cuenta 22.20.005 Convenio Mantención Alumbrado Público presenta un déficit de \$ 10.000.000.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que se proyectó mal ese presupuesto. Ella también tuvo la misma curiosidad que el Concejal Porto, por lo que comenzó a indagar, puesto que no ha variado el precio de la energía, ni tampoco ha variado el precio de la potencia o ha aumentado significativamente el número de luminarias. En consecuencia, el presupuesto fue subestimado en el presupuesto 2004.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que las indicaciones que entregó el señor José Luis Puente en el mes de abril no tiene nada que ver con la realidad.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, reitera que el consumo y la mantención del alumbrado público fue subestimado en el presupuesto. Está tratando de recabar la información, para ver qué ocurrió exactamente, pero en concreto falta dinero para terminar del año.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que se alegra de lo que ha manifestado la Directora de Control en cuanto a que el aumento de ingresos podría llegar a ser mayor. Sin embargo, tiene una diferencia respecto a la propuesta de financiamiento por una razón muy sencilla. En los últimos días se ha manifestado públicamente que para el normal funcionamiento de la Corporación se requerían nuevas fuentes de financiamiento, otras situaciones de control de gastos y responder a situaciones respectivas al personal, respecto de remuneraciones y cotizaciones provisionales, lo que es bastante serio y relevante por el vínculo que tiene la Corporación con la Municipalidad, en términos de la inversión que pueden aprobar como Concejo.

Dado lo anterior, por un lado, se alegra que se pueda disponer de ciertos fondos que aún son de carácter conservador. Por lo tanto, la decisión debe ser lo más completa y adecuada en términos de prioridades, sin desconocer que cualquier inversión de carácter comunal puede tener su valor en sí. Al igual que la dueña de casa, cuando el ingreso no le resulta suficiente, tiene que ordenar la situación para priorizar en qué gasta el dinero, para cubrir las necesidades más imperiosas.

Considera que la comuna de Conchalí las necesidades de salud y educación son prioritarias respecto de otras situaciones. Por lo tanto, le parece que el destino del financiamiento, si algún esfuerzo se puede hacer de manera extraordinaria, debe ser con nombre y apellido. Ese nombre y apellido es la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, concuerda plenamente con el Concejal De la Maza, pero hay que ver la realidad. El Departamento de Control entregó en el mes de julio un documento, en el cual se constataban algunas cuentas deficitarias, porque el presupuesto estimado para todo el año, se gastó en 7 meses. Esta modificación es para suplementar esos déficit.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que parcialmente existen cuentas deficitarias.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el Concejo se encontró con una realidad totalmente distinta. Recuerda la ocasión en que asistieron al Concejo algunos funcionarios para exponer un proyecto de una planta telefónica para el Municipio y posteriormente, se encontraron que en el informe se señalaba que la cuenta no tenía dinero.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, aclara que se está refiriendo objetivamente a la Modificación Presupuestaria N° 8/2003. Al final de este documento se señala que el destino del financiamiento corresponde casi en su totalidad al valor que se estima que aumentarían los ingresos por concepto de "Patentes Municipales". Su recomendación es que ese mayor aumento de ingresos se destine a lo que es prioritariamente más necesario, que es la Corporación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que hoy día el presupuesto municipal se está aumentando sólo en \$ 80.000.000. Los \$ 106.000.000 corresponden a trasposos de dinero de unas a otras cuentas. En segundo lugar, algunas cuentas están quedando sin dinero para terminar el año.

Concuerda con el Concejal De la Maza, pero lo lamentable es que antes del 15 de diciembre del 2002, cuando se votó el presupuesto que hoy día están trabajando, se señaló que había más de M\$ 1.000 de déficit en CORESAM, lo cual hoy día se mantiene. Esa responsabilidad pasa por el Alcalde y pasa por la gente que está trabajando en buscar una solución para salir del problema. Considera que hoy día se deben abocar a la Modificación Presupuestaria N° 8, porque seguramente más adelante se presentará otra modificación para solucionar el problema de Salud, Educación, Menores y Casa Central. No obstante, le dio mucha pena ver hace algunos días atrás en CORESAM una cantidad enorme de medicamentos que estaban vencidos, porque no se lo dieron a la gente.

A su juicio, primero se debe arreglar el tema municipal y posteriormente, el Presidente de la Corporación, que es el Alcalde, verá como arregla el problema de la Corporación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que la acusación del Concejal Arancibia es muy grave. Ante un hecho de esa naturaleza le pediría que formule la denuncia correspondiente, porque eso significa que las personas encargadas son muy inoperantes o estarían actuando muy lejos de la sensatez.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no desea entrar en una polémica con el Concejal De la Maza, ya que siempre opina bajo la base de seriedad, pero debe ir a las cifras. El año 2003 el Concejo aprobó para el Área de Educación M\$ 710.000, de los cuales a agosto se ha entregado M\$ 600.000. En el Área de Salud se aprobó M\$ 589.000 y a agosto se ha entregado M\$ 462.000. En el Área de Programas Especiales se aprobó M\$ 60.000 y a agosto se ha entregado M\$ 56.5000. Esto quiere decir que hubo una mala administración por parte de la Corporación.

Además, el año pasado el Concejo aprobó los aportes a la Corporación, respecto de lo que planteó la gestión, es decir, el Concejo aprobó lo que la gestión propuso para la Corporación. Sin embargo, en agosto ya tiene gastado prácticamente el 80% de los fondos que debían cubrir todo el año. Entonces, lo que ha pedido como Alcalde es que los Directivos de la Corporación entreguen un informe al Concejo después de las Fiestas Patrias, para que tomen conocimiento directo de la situación real financiera, para ver en qué términos este Concejo concurre con los recursos necesarios para resolver en parte la situación de la Corporación.

Todos están de acuerdo con que no es una situación que se resuelve en 6 meses, sino que se requiere más tiempo. La solución planteada por don Alejandro Fernández es bastante complicada, respecto de la seguridad de gran parte de la gente que trabaja en la Corporación. Es un tema que tendría que haber pasado por un largo debate en el Concejo, si es que se hacía o no.

Todos están concientes que la Corporación tiene una solicitud respecto de cómo trabaja el tercio del año que resta, por eso la modificación que se está presentando es conservadora, pero evidentemente una vez que se tenga la información, el Concejo tomará decisiones respecto de aportes suplementarios a la Corporación.

Se trata de una situación complicada que el Concejo debe conocer en su magnitud real y sobre esa base, de acuerdo a la información que entregue el Comité de Hacienda, seriamente hacerse cargo de esa situación. Sin embargo, no tiene claro que el Municipio deba hacerse cargo en un 100% del déficit de la Corporación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que el Alcalde asumió en condiciones extraordinaria una situación difícil en términos de enfrentar tanta necesidad en una comuna como Conchalí y, a su vez, por un período tan breve. Lo dice con la mejor intención, en términos de la responsabilidad que les corresponde en esta mesa, porque no cabe ninguna duda que los recursos son escasos, no cabe ninguna duda de las necesidades que tiene el Área Educación y la salud de los niños.

Considera que si existe alguna posibilidad, ya sea por nuevas fuentes de ingresos o por algún ahorro en gastos, a parte de aquellas cosas que están relacionadas con las cuentas Bienes y Servicios o Servicios Comunitarios, que son ineludibles, la mejor inversión que pueden hacer en estos momentos y dada la tarea extraordinaria que le ha tocado al Alcalde en cuanto a terminar un año presupuestario, es destinarla a educación y salud.

Hoy día, se tiene que asumir el problema como Concejo y como Municipalidad, lo cual se comparte el diagnóstico, más allá de razones, causas o fundamentos, puesto que no se podrá dar una disculpa el día de mañana si no pueden cumplir al laboratorio o si no pueden pagar la luz del colegio, etcétera.

Dado lo anterior, sugiere al Alcalde que los esfuerzos que se realicen en relación al financiamiento, se destinen a CORESAM, sin perjuicio que esto va a ser necesario, pero no es suficiente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no entrará en polémica con nadie respecto de la reunión que el Concejo tuvo con el señor Alejandro Fernández, en la cual lo felicitó personalmente y le dijo públicamente que su exposición había llegado demasiado tarde, porque era exactamente lo mismo que algunos Concejales habían manifestado a la señora Alcaldesa. Entonces, ahora el Concejal De la Maza recomienda que los recursos de los ítem 71 y 73 se traspasen a la Corporación, respecto de lo cual no está



de acuerdo, porque estima que el mejor parámetro es la comunidad. El Concejal De la Maza no quiere que se tapen los hoyos, teniendo en cuenta que la comuna tiene el pavimento sumamente deteriorado; lo mismo sucede con infraestructura comunal y construcción de áreas verdes.

El monto que se indica en la Modificación Presupuestaria es conservador, porque está ajustado a los parámetros que se analizaron en el presupuesto. Sin embargo, insiste que hay cuentas que no tienen nada de dinero para terminar el año. No entiende, por ejemplo, que las cuentas "Difusión" y "Gastos de Representación" estén con cero peso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala al Concejal De la Maza que tiene la misma preocupación que él tuvo antes respecto de la Corporación. Solicita al Concejal De la Maza un gesto de confianza, en términos que en los próximos días estará en condiciones de entregar una información a cada Concejal, con el objeto de analizar en conjunto cómo se resuelve la situación que se encuentra la Corporación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que no se deben confundir las cosas. Si esto representa un 8, 10 o 15% de lo que se planteó en esa oportunidad, no deja de ser una cifra importante que se puede evitar mientras haya una solución más de fondo o una forma de enfrentar el problema. Pero, hoy día, no se pueden hacer los lesos, para decirlo de una forma más coloquial. En este minuto, por las circunstancias extraordinarias en que asume como Alcalde el señor Carlos Sottolichio, como Concejal le corresponde hablar con el Alcalde, dado que se presenta por la gestión actual una Modificación Presupuestaria en la cual se dice que se va a obtener más dinero por concepto de patentes municipales. Estima que la prioridad es, precisamente, donde se ha manifestado por varios Concejales públicamente que la gestión anterior ha dejado un déficit. Lamentablemente, todos saben que todas las Municipalidades tienen este problema. Seguramente en el año 1998 y 1999, también se enfrentaron a situaciones difíciles de déficit de la Corporación. Todos saben que hoy día se pueden discutir todas las razones en forma transparente. Por lo tanto, para qué prolongar un problema si se puede atenuar. En forma responsable se podría dar prioridad a ese gasto, entendiendo perfectamente que ojalá no existiera ningún hoyo en Conchalí, ojalá hubiera más áreas verdes y se pudiera mejorar cualquier aspecto de infraestructura comunal, pero tienen esa tremenda responsabilidad y realidad.

Al Alcalde le consta que cuando presentó la primera modificación presupuestaria bajo su actual gestión, no hizo mayor cuestión respecto de la propuesta en inversión, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se alegra que el Concejal De la Maza se de cuenta hoy día de la situación de la Corporación, porque anteriormente nunca escuchó que algunos Concejales denunciaran la situación por la que atravesaba la Corporación. Le habría gustado escuchar al Concejal De la Maza con la misma fuerza el año 2001 cuando se dijo que la Corporación tenía un déficit de alrededor de M\$ 800 o el año 2002 cuando se dijo que el déficit superaba los M\$ 1.000 o cuando hoy, en el 2003, se dice que supera los M\$ 1.300. Si el

Concejal De la Maza hubiera tenido la misma responsabilidad que tiene hoy, no estarían pasando por esta situación, porque si ayer hubiera señalado el problema que tenía la Corporación, hoy día el problema estaría superado.

Entendiendo el problema que tenía la Corporación, el 15 de diciembre los Concejales aprobaron un 23% adicional, lo que no se dio en ninguna otra Corporación del país. Al momento de discutir el presupuesto, se señalaron las dificultades de la Corporación, tanto por la señora Patricia Schmidt, la Jefe del Area de Atención de Menores y por el Doctor Flores. En esa oportunidad, no escuchó al Concejal De la Maza decir que existía un problema en la Corporación que se debía atender. A parte de aprobar un 23% de reajuste, en las 6 modificaciones presupuestarias anteriores, existía un ingreso superior a los M\$ 100, pero en esas oportunidades tampoco mencionó la dificultad por la que pasaba la Corporación.

Dado lo anterior, le extraña y le sorprende que hoy asuma con tanta responsabilidad un problema de arrastre de hace muchos años atrás y que no era tan brutal como es hoy día. Quiere entender, al igual que todos, la situación por la que pasa la Corporación. Pero, asimismo es bueno decir que por el hecho de otorgar un 23% de reajuste a la Corporación, este Municipio quedó sin inversión real y sólo se pudieron ejecutar los proyectos que llegaron desde el Gobierno Central que, además, se decía que eran proyectos del Municipio, lo que es erróneo.

Le preocupa el tema de la Corporación, porque si se suman las tres cantidades que recientemente indicó el Alcalde, si en agosto se hubiera reajustado el presupuesto en un 6% u 8% como normalmente se hacía a la Corporación, ya se habrían gastado el total del año. Incluso, da una cifra superior al total de la cifra anterior, cuando no se les dijo la verdad; ya que los Concejales decían que ese dinero era para financiar la previsión y el pago de los sueldos de los profesores del último mes; a lo cual se les respondió que no era así y finalmente tuvieron que votar cuando se les solicitó que asistieran a una reunión en la Corporación; reunión gestionada por el Doctor Flores, para que ahí se les informara que efectivamente ese dinero era para pagar los sueldos. Y tampoco, cuando en el Concejo el señor Alejandro Fernández, dice que están retirados los fondos de noviembre y diciembre del aporte municipal.

Hace presente que han transcurrido nueve meses de este año, pero no se ha asignado nada en inversión. A su juicio, ya es hora que se asigne un monto a inversión, porque la población necesita tapar los baches de las calles, no con tierra, sino con cemento o asfalto. La comuna necesita más pavimento, necesita crear y mantener las plazas.

Cabe hacerse la pregunta: ¿Porqué el Concejal De la Maza no dijo durante los años 2001 y 2002 y durante los 8 meses del año 2003 todo lo que planteó hoy día?

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica al Concejal Aravena que dará su respuesta en la sesión especial que se realice en CORESAM. Lo ha escuchado atenta y respetuosamente, pero le va a contestar con un dicho campesino "no le va a venir a embolinar la perdiz".

Existe un tema muy claro y el Concejal Aravena es mucho más cercano a las matemáticas que él.

En este momento, la gran responsabilidad de ser Alcalde la tiene don Carlos Sottolichio, quien ha presentado la Modificación Presupuestaria N° 8/03. En mérito de los antecedentes y de la realidad que conoce, como Concejal, le corresponde dar su opinión. Los juicios infundados u odiosos no lo van a callar para decir lo que piensa respecto de donde hay que gastar el dinero si se quiere gastar bien, puesto que las necesidades existen.

El mismo Concejal Aravena y otras personas han señalado, incluso, reiterado en los medios de comunicación, lo encuentra una inconsecuencia atroz. Si se dice que existe una gran necesidad para algo que es tan doloroso y difícil de enfrentar; porque ni siquiera el Gobierno Central puede cubrir todas las necesidades de educación y todas las necesidades de salud que se requieren en el país.

Dado lo anterior, a propósito de la modificación presupuestaria y de la mayor disponibilidad de ingresos, tiene el deber de manifestar, independiente del juicio del Concejal Aravena que lo rebatirá en su minuto y que cada uno de los Concejales vote en conciencia. Cada Concejal podrá tomar la decisión, la cual respetará, pero no se callará. Se debe decir si CORESAM es más importante o es más importante tapar los hoyos o las demás cosas que mencionó el Concejal Aravena. En su opinión es más importante CORESAM y, en esas condiciones, dado el destino del financiamiento, votaría en contra de la modificación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere no continuar en una polémica que está relacionada con CORESAM. Considera que se deben tener mayores antecedentes antes de hacer afirmaciones por un lado o por otro lado. A simple vista, respecto de lo cual se puede equivocar levemente, del análisis financiero se desprende un aporte extraordinario que estaría en el escenario de los M\$ 200, de manera que no se está hablando de cifras muy superiores, puesto que en ese caso efectivamente se entraría a preocupar y llamaría a todos los Concejales. Esto lo señala, porque no va a tomar una decisión disparatada si el tema está en un escenario distinto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, pide al Concejal De la Maza que cuide su lenguaje, porque resulta que es poco objetivo e injustificado y además, sus opiniones son odiosas. Exige respeto, porque personalmente puede decir cosas en las cuales se puede equivocar, pero no son odiosidades, ni poco objetivas, porque se indican en los documentos que se les entregó a todos los Concejales; por lo que no está emitiendo juicios aventurados, ni odiosos, ni poco objetivos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se cierre este tema.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que este tema ya está agotado, por lo que solicita que se vote la Modificación Presupuestaria.



El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se proceda a tomar la votación con las consideraciones que ha manifestado, en el sentido que el Comité de Hacienda ha realizado un trabajo bastante serio para lograr una información certera respecto de la situación financiera.

En segundo lugar, respecto al tema de la Corporación, señala que se va a entregar una información acabada al Concejo en los próximos días. A su juicio, es ilusorio que el Municipio se pueda hacer cargo de cifras de esa categoría. Por esa razón, propone hacerse cargo del subtítulo 21 de la Corporación (Gastos en Personal) y desbloquear algunas situaciones que entraban la posibilidad de seguir funcionando, para lo cual se están tomando algunas medidas que dicen relación con una contención de gastos mucho más severa. Por ejemplo, respecto a medicamentos, se realizó un estudio que arrojó que Conchalí gasta el doble que el promedio de las comunas que tienen la misma población. Por lo tanto, se debe revisar qué es lo que ocurre, se está gastando más de lo que corresponde por una falta de ordenamiento, por inventario, porque existe un tipo de medicamentos que requieren los médicos que son más caros. Se debe saber por qué se produce esa diferencia en Conchalí.

En tercer lugar, informa que no se han realizado nuevas contrataciones, excepto los casos que se han informado a los señores Concejales.

Por otra parte, se está adoptando otra medida, en relación a enajenar 3 vehículos. Ese tipo de decisiones se están tomando para frenar situaciones anómalas.

En el tema financiero de CORESAM no quiere aventurar ninguna opinión, porque es más complejo de lo que se dice; porque tiene que ver con matrículas, con per cápita, con programas especiales, con criterios gubernamentales, ministeriales, con compromisos que se asumieron e, incluso, se debe revisar cómo se tomaron esos compromisos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 8.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Rechaza
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Ausente
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 8 con los votos favorables del Alcalde y los Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes y Porto. El Concejal De la Maza vota en contra. La Concejala Guajardo y el Concejal Nilo se encuentran ausentes.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, aclara que rechaza la modificación por todas las consideraciones que manifestó anteriormente,

más aún cuando el Alcalde señala que considera complejo el tema de la Corporación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que el Concejal De la Maza no lo mal interprete sus dichos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que no mal interpreta los dichos del señor Sottolichio. Vota en contra no sólo por las dudas que se puedan tener o por los caminos que se puedan adoptar, sino porque existen necesidades que se deben cubrir. Considera que, en este caso, se debe tener una mínima coherencia. El lenguaje puede molestar a algún Concejal, pero desea ser muy claro si ve que existe una necesidad prioritaria, por lo tanto, si se dispone de ciertos recursos deberían destinarse en forma imperiosa a esa necesidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que va a precisar responsablemente por qué dice que el tema es complejo, para lo cual dará un solo dato. Por ejemplo, existen nóminas de cifras que definen un déficit, pero si se va a la fuente, se encuentra con antecedentes que pueden ser dudosos en cuanto a si la deuda es o no es. Por esa razón, en estricto rigor, desea resguardar lo referido al Subtitulo 21 Gastos en Personal. Sin embargo, considera difícil que en la Corporación se puedan desarrollar proyectos de inversión. Esos son recursos que se tendrán que buscar por otras áreas.

TERCER TEMA **Reglamento FONDEVE 2003**

Se deja constancia que el Concejal señor Julio Arancibia se retira de la sesión toda vez que debía asistir al funeral de un pariente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que entregó una copia a los señores Concejales de la Ley N° 19.685.

La única referencia que se establece en materia de Ley al FONDEVE está indicado en el Párrafo 3° del Artículo 45, que es del siguiente tenor:

“Crease en cada Municipalidad un Fondo de Desarrollo Vecinal que tendrá como objeto apoyar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario presentado por las Juntas de Vecinos. Este fondo será administrado por la respectiva Municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al presupuesto general de entradas y gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las Municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal. El Concejo Municipal establecerá por la vía reglamentaria las modalidades de postulación y operación de este Fondo de Desarrollo Vecinal.”

Hace presente que la controversia es por parte de los Municipios, porque el Estado no hace un aporte específico a este Fondo, pero el Ministro de Hacienda dice que no, porque en el Fondo Común Municipal están considerados estos recursos. En definitiva, se establece que el Fondo de Desarrollo Vecinal estará compuesto por aportes municipales, porque en

ese aporte está considerando el aporte del Presupuesto General de la Nación, más los aportes de los vecinos o los beneficiarios.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si hay alguna proposición en términos del conflicto de intereses que podría darse entre la Junta de Vecinos y otros organismos funcionales.

El señor **MARIO PEÑAILILLO**, responde que en la sesión pasada se recogió la opinión del Alcalde, de los Concejales y de los dirigentes de la Unión Comunal.

Respecto a la Comisión Comunal FONDEVE, se propone ampliar la Comisión, la cual quedaría compuesta por las siguientes personas:

- * Alcalde
- * 1 Concejal
- * 3 Representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- * 2 Representantes de la Unión Comunal de Centros de Madres
- * 1 Representante de la Unión Comunal de Adultos Mayores
- * 1 Funcionario de Secpla
- * 1 Funcionario de DIDECO
- * 1 Funcionario de Finanzas
- * 1 Funcionario de Asesoría Jurídica.

No se ha incluido la representación del Consejo Local de Deportes, porque Chile Deportes está tratando de implementar una política, en cuanto a modificar y modernizar todas las instituciones deportivas a nivel comunitario. Se deja pendiente en términos de esperar mayores señales respecto a cómo va a ser este nuevo modelo de funcionamiento y de la representación de los intereses deportivos a nivel de comuna.

Además, se recogió el tema de ampliar la modalidad de proyectos en el Punto N° 4, en términos de desarrollo de proyectos de equipamiento y mantención o mejoras en construcción de sedes comunitarias y entornos que estén asociados a la acción comunitaria.

Con respecto a la consulta del Concejal De la Maza, señala que se plantea una figura adecuada en el Artículo 5°, lo cual se ha trabajado con el Asesor Jurídico de la Municipalidad. La figura consiste en que aquellas Juntas de Vecinos que tengan problemas de rendición de cuentas a la fecha, podrán designar o ponerse de acuerdo respecto a que una organización funcional presente un proyecto al FONDEVE, en términos de la presentación legal. Es decir, una Junta de Vecinos que tiene problemas de rendición de cuentas, que no puede participar legalmente en el FONDEVE, traspase su responsabilidad legal de postulación de proyecto a una organización funcional. Además, esta organización funcional debe comprometerse a que sus actividades o ejecución del proyecto estén dentro del territorio jurisdiccional que corresponde a la Junta de Vecinos, con rendición pendiente.



La idea es coordinar los dos temas planteados en el Concejo anterior, en el sentido que ninguna Unidad Vecinal desde el punto de vista del territorio quede sin recursos. En segundo lugar, no por el hecho que una Junta de

Vecinos esté con dificultades, una organización funcional no pueda postular con un proyecto, pero sí quieren mantener el criterio de que la canalización del proceso se canalice a través de la Junta de Vecinos. Por este año, apuestan a esta figura, con el fin de dar una solución real y concreta que les permita salvaguardar, por una parte, los intereses de los vecinos y por otra parte, los intereses de la Corporación, en los recursos que se asignan.

Las cuentas deberán ser rendidas con claridad, con documentos originales en el caso de asistencia técnica o copia del cliente en el caso de las boletas.

Asimismo, se ha establecido que la Comisión Comunal FONDEVE tiene la facultad, en el caso que lo amerite, desde ya para poner los antecedentes ante el Tribunal de Justicia cuando existan hechos que revistan antecedentes de delito en cuanto a la utilización de los fondos o la no rendición de los mismos. Junto al Asesor Jurídico, señor Rodrigo López, sugieren que en cada convenio se establezca un árbitro que permita dirimir cualquier dificultad en cuanto a los procedimientos legales posteriores que se den con respecto a las rendiciones de cuentas.

A su vez, se ha establecido que cualquier organización que se adjudique los recursos FONDEVE, se inscriban en el registro público que habrá con respecto a organismos comunitarios que acceden a fondos públicos.

Finalmente, se establece el programa FONDEVE desde la aprobación de las bases con respecto al Concejo, en el caso que sea en el día de hoy; la entrega de bases y postulaciones, la evaluación de la Comisión Comunal FONDEVE, el proceso de apelación, que esperan que sea muy breve, la entrega de los fondos en un acto público, la ejecución y supervisión de proyectos. Esperan cerrar todo el proceso el 30 de Diciembre del presente año.

La Concejal, señora **MARIA FUENTES**, consulta cómo se ayudará por parte de Dideco a las Juntas de Vecinos que presentan problemas.

El señor **MARIO PEÑAILILLO**, responde que se ha establecido dos tipos de problemas con respecto a las rendiciones. Existen problemas que son de menor cuantía y de fácil solución, principalmente los relacionados con la presentación de cierta documentación que permita en el corto plazo sanear su situación. Hay un grupo más pequeño de Juntas de Vecinos que tienen dificultades mayores por rendiciones de cuentas bastantes grande.

Espera que el esfuerzo que se haga, desde el punto de vista del Departamento de Organismos Comunitarios, se superen los problemas del 100% de las Juntas de Vecinos con dificultades.

La Concejal, señora **MARIA FUENTES**, solicita la documentación de las Juntas de Vecinos que tienen problemas, para ver cómo se les puede ayudar. Consulta si se puede poner en contacto con el señor Peñailillo para trabajar conjuntamente este problema.

El señor **MARIO PEÑAILILLO**, responde que no tiene ningún problema, tanto en entregar la documentación como trabajar con el Concejala Fuentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en una parte de la introducción de la página 1, se dice lo siguiente:

"...se ha propuesto en forma especial y por esta única vez, desarrollar estas iniciativas de participación social denominada FONDEVE, a través de las Juntas de Vecinos...". Tiene la impresión que la palabra "única vez" no corresponde. Sugiere dejar sólo "en forma especial..."

Posteriormente, en el punto siguiente se mantiene el 7, en consecuencia que son 12. Por lo tanto, se debe eliminar el 7 e indicar que son 12. Además, existe una diferencia entre su proposición y la sugerencia que se manifestó en la reunión de las organizaciones sociales. Personalmente, propuso dos representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, pero en el documento se indican tres. Se tendría que dilucidar si son dos o tres.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que siempre han sido tres los representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en el punto duodécimo se repite el punto que se sugirió eliminar.

El señor **MARIO PEÑAILILLO**, aclara que ese punto se debe eliminar nuevamente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que retira la proposición de dos representantes de las Juntas de Vecinos, para que queden con 3 representantes, tal como está presentado en el documento en esta oportunidad.

El señor **ZABALA**, indica que dentro del programa de la Comisión Fondevé se indican representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Juntas de Vecinos que son asociadas a la Unión Comunal. Consulta qué sucede con las Juntas de Vecinos que no son asociadas a la Unión Comunal. Cabe recordar que existen 52 Juntas de Vecinos, pero no todas están asociadas a la Unión Comunal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que lo mismo sucede en la normativa sindical. El sindicato puede estar representado por un 80% de los trabajadores asociados, pero requiere del 100% de los trabajadores para negociar. Esto quiere decir que la Unión Comunal va a buscar "ganar" cosas y el Municipio entenderá que esas cosas logradas son para todas las Juntas de Vecinos.

Para ser más claros, consulta cuántas son las Juntas de Vecinos que no están asociadas a la Unión Comunal.

El señor **ZABALA**, responde que aproximadamente 18 Juntas de Vecinos no están asociadas a la Unión Comunal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que algunas Juntas de Vecinos manifestaron que habían renunciado a la Unión Comunal, pero que se reafiliarían lo más pronto posible.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que algunas Juntas de Vecinos paralelas que no estaban integradas, también manifestaron que se integrarían a la Unión Comunal.

Siempre ha sido igual, las paralelas existen desde hace mucho tiempo y las Uniones Comunales siempre han defendido a todas las Juntas de Vecinos.

El señor **ZABALA**, estima que desde su punto de vista están en un plano distinto. Cabe recordar el problema que hubo en la Unión Comunal, donde muchas Juntas de Vecinos demandaron, en la Municipalidad, a la Unión Comunal. Considera que ahora viene la rebeldía, una cosa de venganza, porque la Comisión Fondeve estará integrada por dos o tres representantes de las Juntas de Vecinos. Puede suceder que estos representantes digan que determinada Junta de Vecinos los apoyó en su oportunidad y determinada Junta de Vecinos no los apoyó.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que los representantes de la Unión Comunal son 3 personas y la Comisión está integrada por 12 personas. Por lo tanto, se va a actuar con ecuanimidad.

La señora **SILVIA VASQUEZ**, consulta si los representantes de la Unión Comunal serán los representantes de las Juntas de Vecinos y no la Directiva de la Unión Comunal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que también podrían ser representantes de las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se trata de un Programa Municipal, por lo que no se prestaría para un "cuento" de rebeldía o represalia como dice el señor Zabala. Si él tiene antecedentes sobre esta situación lo debe hacer saber.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que el programa lo decide el Municipio. Consulta si no queda sobre representada la Unión Comunal de Juntas de Vecinos sin existir una razón fundamental versus la Unión Comunal de Centros de Madres o de Adultos Mayores, etcétera. La Unión Comunal de Juntas de Vecinos tiene 3 representantes versus 1 representante de las otras organizaciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en el documento se señala que son Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el documento se señala que son Juntas de Vecinos, pero no determina a los representantes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que si atienden a la Ley, el Programa FONDEVE está dirigido a proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no sólo de las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a dónde se indica "no sólo de la Juntas de Vecinos". Reitera que la Ley establece que en cada Municipio existirá un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá como objeto apoyar proyectos específicos presentados por las Juntas de Vecinos. Sin embargo, la Comisión Fondevé se ha ampliado agregando otras organizaciones comunitarias.

La señora **ADRIANA MENESES**, considera que siempre hay problemas con los adultos mayores y centros de madres. Siempre ha peleado para que el FONDEVE sea exclusivamente para la Junta de Vecinos, teniendo en cuenta que no les llega ningún otro fondo. En cambio, a los centros de madres y adultos mayores reciben dinero de otros lados, al igual que los deportistas que reciben recursos a través de Chile Deportes.

Considera que las Juntas de Vecinos de Conchalí son las que menos aportes reciben. Por lo tanto, el FONDEVE debe ser exclusivamente para las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que históricamente se ha discutido sobre este tema. Sin embargo, cabe hacerse la pregunta: cómo pueden convencer a todos los dirigentes de la comuna a tener la mirada que tiene la señora Meneses por un lado o versus que la Junta de Vecinos es árbitro de lo que ocurre en el territorio. Es decir, en el territorio existe una organización que es la Junta de Vecinos, la cual posee personalidad jurídica, oficinas, etcétera, alrededor de eso ocurren muchas actividades que son referidas a la actividad vecinal, como los centros de madres, adultos mayores, jóvenes, culturales, etcétera. Una alternativa es que la Junta de Vecinos presente y defina qué proyectos desea realizar, independientemente si participan todos o algunos. Otra alternativa es que todos los actores que sean en el barrio prioricen los proyectos en una mesa de trabajo.

Considera que aún no podrían llegar a esa conclusión definitiva respecto de lo que corresponde, porque existen personas que piensan como la señora Meneses, pero hay otros que piensan de forma distinta.

La señora **ADRIANA MENESES**, estima que asignar \$ 500.000 por proyecto es una cifra irrisoria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es una cifra irrisoria, porque le va a servir a muchas personas. Incluso, existen personas que con \$ 100.000 realizan una actividad espectacular.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, consulta al Concejo si lo autoriza realizar una denuncia y posteriormente, desea señalar algo sobre el FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si la denuncia está relacionada con el tema que se está tratando en el Concejo.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, responde que la denuncia no está relacionada con el FONDEVE, pero involucra a su familia, a su honra y afecta su seguridad como persona.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está de acuerdo que el señor Santa María plantee su problema.

El señor **JAIME SANTAMARIA**, señala que en Conchalí todos lo conocen y el Alcalde lo conoce mejor que nadie, porque en tiempos pasados por defenderlo fue acusado al Partido en el cual militaba y tuvo dos años de castigo por haber instalado un póster del Alcalde en su casa. Hoy día, ha estado sufriendo amenazas, ataques a su casa de gente que tiene identificada. Hace 4 días atrás rompieron los vidrios de su casa y sus hijas han sido amenazadas. Desea señalar que todo el respaldo que dio en tiempos pasados al señor Sottolichio fue única y exclusivamente porque confiaba en la calidad de persona del Alcalde, jamás asistió a solicitarle un trabajo para él o para algún familiar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta al señor Santa María que no diga "jamás", porque tenía las camionetas trabajando en el Municipio.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, responde que las camionetas estaban trabajando por un proceso de licitación y no por compadrazgo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera grave la denuncia sobre las amenazas. Sugiere al señor Santa María que realice la denuncia correspondiente.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, señala que cuando entra a esta Municipalidad, no entra en condición de matón o delincuente, sino que entra a discutir en representación de la Junta de Vecinos, como Presidente de la misma. Asiste al Concejo como dirigente de la Junta de Vecinos y muchas veces personas que tiene identificada no está de acuerdo con lo que dice, incluso, lo descalifican groseramente.

Respecto al FONDEVE, desea comentar que se están discutiendo las bases, pero los dirigentes no han tenido participación. Anteriormente, las bases se construían con los dirigentes en la mesa y ahora los dirigentes están bajo la mesa, es decir, ahora los dirigentes no han participado. Como señal de lo que ha hablado tiene las bases de los FONDEVE en los que han participado y discutido en la construcción de ellos, pero no tiene las bases del Fondeve actual. Estas bases no están en las manos de ningún dirigente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se convocó expresamente a una reunión en la Calle Dorsal y le consta que el señor Santa María estaba presente cuando se informó que se reunirían el día viernes 5 de septiembre, precisamente para recoger todas las opiniones para la formulación de las bases.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, indica que los dirigentes no saben el resultado de esa reunión, porque no fue realizada democráticamente, porque los dirigentes fueron tratados como los alumnos castigados de los colegios y había un Concejal presente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se trabajó en distintos grupos y en la última sesión del Concejo se presentaron todas las proposiciones. Incluso, uno o dos dirigentes manifestaron que no se habían incluido tales cosas y se acordó incorporar esa observación.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, comenta que sólo está señalando que no se ha discutido. En todo caso, no es nuevo que esto suceda en el Municipio bajo el mandato del señor Sottolichio. Bajo el mandato del Alcalde Sottolichio se han quedado sin subvención, sin Fondeve, pero en todo caso no viene al caso discutirlo.

El Alcalde ha dicho que el Municipio estaba con problemas, sin embargo, los vecinos que ven desde afuera los hechos consideran que no es así. Hay cosas que no tienen ningún sentido, pero igual se han hecho. Las camionetas de seguridad ciudadana se pintaron de color rojo, siendo que eran camionetas nuevas. La ex Alcaldesa fue denunciada a la Contraloría por comprar esos vehículos, sin embargo, hoy día se le pone otro valor agregado.

Se dijo que el dinero del Fondo de Desarrollo Vecinal estaba contemplado en el Fondo Común Municipal. Por lo tanto, si los Fondos están contemplados dónde está el dinero de los vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en ninguna parte de la Ley se señala cuantos son los fondos.

El señor **JAIME SANTAMARIA**, señala que tiene las actas del año pasado, donde se discutió el tema largamente y un Concejal señaló que los fondos estaban. En base a estas actas presentará la discusión.

Indica que estas bases no cuentan con la aprobación de muchos dirigentes. Si existe una Junta de Vecinos que tiene problemas legales, que funciona en forma ilegal o presenta una conducta delictual, por qué se le busca una fórmula para que funcione a través de una organización funcional.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que antes pensaba igual que el señor Santa María, lo cual dijo en esta sala. Sin embargo, primó la opinión general de solucionar los 5 o 6 problemas que hay para salir adelante, pero no con irregularidades, ni tapando las cosas.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se podrá canalizar un proyecto de alguna organización funcional, pero no podrá presentarse a través de estas organizaciones, lo cual debe quedar absolutamente despejado. Es decir, la Junta de Vecinos que tiene una situación pendiente no puede presentar proyectos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que pensaba de esa forma. El proyecto tendrá que ser para la organización que tiene resuelto su problema.

El señor **JAIME SANTA MARIA**, consulta quién se hace responsable de lo que sucedió en su Junta de Vecinos. Recuerda que tuvo que devolver \$ 207.000 de su bolsillo, porque al Centro Juvenil, que no tenía personalidad jurídica, le tuvo que pasar el dinero y hasta el día de hoy los están buscando para que rindan.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que todos los grupos deben tener personalidad jurídica.

El señor **JAIME SANTAMARIA**, comenta que las bases señalaban que podían participar aquellas Juntas de Vecinos u Organizaciones Funcionales que no tuvieran personalidad jurídica, presentando sus proyectos a través de las Juntas de Vecinos.

Hoy, en la mañana, se encontró en la Municipalidad con un amigo en común, quien le dijo que había sido sorprendido botando unos letreros en el Parque El Cortijo. Esto es parte de los ataques que ha sufrido, incluso su Diputada le presentó una demanda hace un tiempo atrás, porque supuestamente le habría rayado la sede y ahora es acusado por un funcionario municipal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que es muy grave lo que ha señalado el señor Santa María, pero estima que debería formular las denuncias correspondientes.

En relación a las Bases, éstas deben quedar definidas el día de hoy y ojalá sean revisadas con la mayor participación de los vecinos. Las opiniones que se tengan al respecto se deben recoger y la Dirección de Desarrollo Comunitario debe buscar el método para que todos participen en igualdad de condiciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal De la Maza cómo van a estar representados los que no están organizados.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, responde que hay Juntas de Vecinos que no están participando en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Por lo tanto, debe estudiarse alguna forma de representación. Sugiere que el representante sea de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que puede ser un dirigente de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que los representantes son elegidos por la asamblea.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que está claro que existen Juntas de Vecinos que no están siendo representadas en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Por lo tanto, si no hay alguien que los

representen no tendrán oportunidad. En ese sentido, para ser justos, la participación de la Unión Comunal debe ser para una sola persona.

En el documento se señala que "Las Organizaciones con rendiciones pendientes no podrán participar". Eso pareciera ser categórico, pero a continuación se dice "solamente por este año, en el evento que una Junta de Vecinos no haya saneado oportunamente su situación de rendición de cuenta podrá postular la organización funcional que designe dicha Junta de Vecinos." Ese término no le parece correcto, porque es una forma indirecta de participar.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que en la sesión pasada se trató este tema y todos estaban de acuerdo. Había un punto donde no existía coincidencia, que tenía relación con las Juntas de Vecinos que tenían problemas. Por lo tanto, se analizaría cada una de estas Juntas de Vecinos. Es por eso que tomó la Unidad Vecinal N° 13 que está fuera de la Unión Comunal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta el motivo por el cual la Unidad Vecinal N° 13 está fuera de la Unión Comunal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que tiene rendiciones pendientes.

UNA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD VECINAL N° 13, comenta que en el año 2000 existía otra Presidenta y ella tuvo problemas con unas boletas. Ella renunció y la Directiva no sabe qué hacer.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, les señala que deben presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas.

LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD VECINAL N° 13, responde que fueron a dicha dirección, pero no recibieron respuesta.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere que mañana conversen con el señor Peñailillo.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que se está apoyando a todas las Juntas de Vecinos, estén o no en la Unión Comunal. En la última sesión se trató este problema y todos los Concejales estuvieron de acuerdo en apoyar a todas las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el hecho que este Fondo se divida en las Juntas de vecinos existentes, ya es un reconocimiento, estén o no en la Unión Comunal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que al parecer es una confusión del castellano, porque donde se indica "haya saneado oportunamente su situación de rendición de cuenta" debería terminar con un punto y a continuación indicar "Sin embargo, podrá postular aquellas Organizaciones Funcionales que pertenezcan al territorio jurisdiccional que corresponda a la Junta de Vecinos con rendición pendiente."



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que tanto el Concejal De la Maza como el señor Santa María tienen la razón, pero no han sabido ajustarlo legalmente. Si en el Punto N° 5 y en varios más, se está indicando que los proyectos podrán presentarse a través de las Juntas de Vecinos, sin duda no puede presentar un proyecto aquella Junta que tenga una rendición pendiente. Estima que ese punto no cabe, porque tendría que se presentarse a través de la Junta de Vecinos que está inhabilitada. Se tendría que eliminar el punto "tendrán ser presentadas a través de la junta de vecinos" y ahí puede postular cualquier organización funcional.

Prefiere el camino que propuso el señor Peñailillo la semana pasada, en términos que aquellas Juntas de Vecinos cuyas rendiciones estén pendientes, se deben tratar de ordenar para que puedan postular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se entiende que la Junta de Vecinos que no normalizó su situación, no está habilitada técnica y administrativamente para recibir los recursos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que menos podría postular una organización social a través de ella.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la organización social puede elaborar un proyecto. Tiene razón el Concejal De la Maza en el sentido que podría ser que la organización funcional se preste para que la Junta de Vecinos presente un proyecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que eso es justamente lo que dice el documento. Por lo tanto, sugiere modificar esa parte del texto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, concuerda que la propuesta del Concejal De la Maza está correcta. Por lo tanto, sugiere que el texto quede de la siguiente forma: "Sin embargo, podrá postular la organización funcional, siempre y cuando desarrolle sus actividades o ejecute el proyecto dentro del territorio jurisdiccional que corresponde a la Junta de Vecinos con rendición pendiente."

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que si se puede perfeccionar, es bueno hacerlo, pero queda bien claro que no son designadas por la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el problema radica en la redacción de este punto. Lo que se está diciendo es que la Junta de Vecinos va a decirle al centro de madres "sabe que tengo este proyecto para la Junta de Vecinos, hágamelo usted." Esa situación no puede ocurrir.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que no hay problema en relación a las Juntas de Vecinos que tengan rendiciones pendientes, porque está todo dicho. El tema pasa por la redacción.

Respecto a los integrantes de la Comisión FONDEVE, se debe resolver el tema de representación, de tal manera que todos se sientan involucrados de alguna u otra manera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que si se analiza en rigor, los representantes vecinales terminan siendo juez y parte, quíérase o no.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que es por esa razón se debe hacer de tal manera que esa situación de distorsión sea la menor posible.

El señor **JAIME SANTAMARIA**, solicita, en nombre de todas las Juntas de Vecinos; que el Concejo haga un esfuerzo para aumentar los Fondos de Desarrollo Comunal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que ya es tarde para aumentar los fondos, porque eso requiere de una modificación presupuestaria. Considera que el Concejo puede aprobar el Reglamento con la salvedad de este punto; pero además sugiere aprobar el cronograma, para que mañana mismo se comiencen a entregar las bases y las apelaciones se fijen desde el lunes 13 hasta el miércoles 15 de octubre a las 17:00 horas y posteriormente, se revise la segunda parte del cronograma; porque tiene la impresión que está sumamente ajustado. Fundamentalmente, el cierre de recepción es desde el lunes 15 al viernes 26 de diciembre y posteriormente, existe un plazo de 4 días para la rendición de cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el martes 16 de septiembre se hace entrega de las bases y comienza el proceso de postulación. Posteriormente, viene todo el proceso de evaluación hasta las apelaciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar las Bases del Fondeve 2003 y la primera parte del Cronograma.

Concejal señor Julio Arancibia	Se retiró
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Ausente
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba con los votos favorables del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, De la Maza, Fuentes y Porto, Las Bases del Fondeve 2003 y primera parte del Cronograma. La Concejala Guajardo y el Concejal Nilo se encuentran ausentes. El Concejal Arancibia se retiró de la sesión.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que debe haber ocurrido alguna situación extraordinaria, para que este Concejo no

pudiera comenzar a las 14:00 horas. En esta oportunidad, no quiso pedir a la Secretaria Municipal que hiciera efectivo el Reglamento de Sala, pero ojalá a futuro no haya mayores atrasos, lo que siempre les ha recordado el Concejal Aravena con mucho fervor.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que todos se pusieron de acuerdo para almorzar juntos, cosa que se cumplió y que posteriormente se iniciaría la sesión.

Se cierra la sesión siendo las 17:00 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 15 DE SEPTIEMBRE 2003

ACUERDO N° 97/2003

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 8 con los votos favorables del Alcalde y los Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes y Porto. El Concejal De la Maza vota en contra. La Concejala Guajardo y el Concejal Nilo se encuentran ausentes.

ACUERDO N° 98/2003

Se aprueba con los votos favorables del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, De la Maza, Fuentes y Porto, Las Bases del Fondeve 2003 y primera parte del Cronograma. La Concejala Guajardo y el Concejal Nilo se encuentran ausentes. El Concejal Arancibia se retiró de la sesión por motivos personales.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

cgce.